

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 696 /00

EXPEDIENTE Nº 398/00
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita se declare feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de ese fuero, con motivo de la instalación del sistema informático y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura a fs. 113/115,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que puedan cumplirse, feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo en las fechas y organismos que a continuación se mencionan:

Juzgado nº 22 desde el 8/5/00 al 26/5/00 (Juzgado piloto)

Juzgados Nros. 1 al 10: desde el 31/7/00 al 11/8/00

Juzgados Nros. 11 al 20 : desde el 14/8/00 al 25/8/00

Juzgados Nros. 21, 23 al 30: desde el 28/8/00 al 8/9/00

Juzgados Nros. 31 al 40: desde el 11/9/00 al 22/9/00

Juzgados Nros. 41 al 50: desde el 25/9/00 al 6/10/00

Juzgados Nros. 51 al 60: desde el 9/10/00 al 20/10/00

Juzgados Nros. 61 al 70: desde el 23/10/00 al 3/11/00

Juzgados Nros. 71 al 80: desde el 6/11/00 al 17/11/00

Regístrese, hágase saber y resérvese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION